



## **AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)**

**EXPEDIENTE: 445/2021**

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA BARREDORA DE ARRASTRE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO (ALICANTE).**

#### **1 OBJETO.**

El Objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adquisición de una Máquina Barredora de Arrastre, para la realización de los servicios de limpieza viaria del municipio de SAN ISIDRO. Los trabajos a desarrollar por la máquina consistirán en:

- Limpieza viaria, barrido de las calles del municipio de SAN ISIDRO.
- Limpieza de parques, plazas, recintos, etc.

La máquina barredora a suministrar será totalmente nueva y reunirá, cómo mínimo las características técnicas y equipamiento establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas. Deberá cumplir con la normativa legalmente vigente en la fecha de publicación de la licitación.

La máquina barredora deberá entregarse matriculada y puesta en circulación y deberá llevar grabados en sus laterales el escudo municipal y la leyenda “Ayuntamiento de SAN ISIDRO”, previa conformidad del diseño por parte de este Ayuntamiento.

#### **2 JUSTIFICACIÓN.**

Se hace necesario dotar al Servicio Municipal de Limpieza Viaria de una nueva barredora para sustituir la máquina existente cuya vida útil ha sobrepasado con creces la aconsejable para este tipo de barredoras, tanto en kilometraje como en número de horas de funcionamiento, con el consiguiente elevado coste de mantenimiento y reparación de la misma. Por ello, se ha optado por su sustitución mediante la adquisición de una nueva máquina barredora de arrastre. Por otro lado, la nueva barredora aumentará los rendimientos de barrido y la calidad de limpieza de los viales, así como una optimización de los recursos técnicos y humanos de los servicios municipales y el Ayuntamiento minimizará los gastos de mantenimiento en los próximos años.

#### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

La máquina barredora será de marca comercial acreditada, cumplirá con la normativa que sea de aplicación y en su caso, estará homologada según las normas que les correspondan para su inmediata puesta en circulación en el momento de su recepción.

La máquina barredora deberá reunir las características mínimas que se establecen en las cláusulas siguientes y será apta para el trabajo en viales y zonas urbanizadas, exteriores de edificios y zonas de interior de almacenes de amplias dimensiones, con capacidad para retirar hojas y residuos urbanos existentes en los viales, así como restos de tierra que pueda existir.

#### **4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA BARREDORA DE ARRASTRE.**

El tipo de barredora que se necesita en el Ayuntamiento de SAN ISIDRO es una





## AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)

barredora con sistema de barrido de arrastre continuo exclusivamente, de marca de prestigio a nivel nacional que tenga disponibilidad de piezas de recambios, con posibilidad de trabajar en diferentes condiciones tanto en suelo horizontales, como en suelo con pendientes y desniveles, en vías con arceles pronunciados, y en diferentes tipos de calzadas como de asfalto o de hormigón.

Las especificaciones técnicas de la barredora de arrastre deberán ser acordes para el uso como vehículo destinado al barrido y recogida mediante arrastre de diversos tipos de residuos encontrados en la vía pública. A continuación, se describen las prescripciones técnicas que deben cumplir cada uno de los elementos que conforman la maquinaria:

**4.1.- Chasis:** Tendrá las características adecuadas para arrastrar y transportar todos los elementos que en el mismo deban instalarse y los residuos que recoja, sin sobrepasar sus posibilidades de carga, siendo sus dimensiones las menores posibles para facilitar su maniobrabilidad. Deberá estar fabricado en acero de alta calidad, con una alta resistencia a la torsión y compuesto por largueros y traviesas soldados con rigurosos controles, en un chasis rígido.

**4.2.- Motor:** El vehículo estará accionado por un motor de combustible tipo Diésel, fase V y una potencia mínima de 25,5 CV Stage V.

**4.3.- Transmisión:** Una transmisión hidrostática 4x4. Una velocidad adelante, más una velocidad atrás (sin embrague).

**4.4.- Dirección:** De tipo hidráulico por orbitrol con radio de giro inferior a 4.000 mm.

**4.5.- Velocidad de desplazamiento y de trabajo:** Inferior a 25 Km/h.

**4.6.- Equipo de barrido:** Tres cepillos flotantes y regulables según desgaste: Uno central axial-cilíndrico para el pavimento, dos circulares laterales para los bordillos, con ajuste automático de los cepillos laterales y central al suelo.

**4.7.- Depósito de agua:** Depósito de agua con una capacidad mínima de 350 L.

**4.8.- Tolva:** La tolva de 980 litros a ras mínimo de capacidad neta será de un material resistente y alta resistencia a la oxidación para evitar que se produzca deterioro por la permanencia de residuos y los lavados diarios. Igualmente deberá soportar una carga mínima de 1.750 Kg. El sistema de llenado de la tolva mediante pre-tolva de una capacidad mínima de 210 litros. Dispondrá de un mecanismo adecuado para el vaciado total de la tolva de forma frontal.

- Ancho de barrido mínimo de 2.100 mm.

- Pendiente mínima superable: 38%.

### 4.9. OPCIONALES

La barredora deberá estar provista de un equipo de lavado manual a alta presión (mínimo 120 bars), manguera auto enrollable (mínimo 15 metros) y lanza de pulverización.

La barredora deberá incluir preinstalación para poder montar una ala autocargable con púas de 160 litros a ras para convertir la barredora en dumper autocargable de 1.750 Kg de carga útil.

Todos los controles de la máquina se realizarán mediante joystick multifunción.

Las características técnicas anteriormente descritas, se adaptan a las





## **AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)**

características del municipio de SAN ISIDRO adaptándose a las necesidades en limpieza viaria que presenta el Ayuntamiento, así como a las características orográficas y distribución de calles.

### **5. FORMACIÓN DEL PERSONAL.**

Una vez recibida la máquina barredora en las instalaciones municipales, el adjudicatario se compromete a formar a su costa y por su cuenta a los encargados de la conducción y utilización de la máquina barredora con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento de la misma y sus elementos, así como del uso y mantenimiento diario de la máquina barredora suministrada. La formación tendrá lugar en el plazo máximo de una semana desde la recepción de la máquina barredora, con la duración que se estime necesaria, y todos los gastos correrán a cargo del adjudicatario.

### **6. GARANTÍA DEL PRODUCTO.**

Se establece como periodo mínimo de garantía un año, dicho periodo puede ser objeto de mejora, si se establece como criterio en el pliego de cláusulas administrativas. Durante el periodo de garantía el adjudicatario o el proveedor de la máquina se obliga, al menos, a:

- Sustituir aquellas piezas que sean necesarias y que sean debidas a defectos de material o de construcción del vehículo o del diseño del mismo.

- Ejecutar la reparación, en el caso de que el Ayuntamiento lo considere oportuno, en un máximo de 48 horas o el que resulte del contrato, y a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía, para interrumpir el servicio de limpieza el mínimo tiempo posible.

- En el caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de diseño, fabricación o de manipulación por parte de la empresa adjudicataria, el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta que el error haya sido subsanado

### **7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

Todo el equipamiento a suministrar será nuevo, y en su caso, estará debidamente homologado, cumpliendo con las prescripciones técnicas que se han descrito en el presente pliego. El adjudicatario se hará cargo del transporte al lugar de entrega en tiempo y forma. El adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos en el momento de la entrega de la máquina:

- Manual de usuario y manejo de la máquina barredora de arrastre.
- Libro de mantenimiento, con la atención que la máquina debe recibir en función de las horas del servicio.
- Ficha Técnica.
- Matriculación del vehículo.
- Permiso de circulación.

Los licitadores deberán asegurarse en todo momento que la maquinaria que están ofertando cumple con las necesidades y requerimientos del Ayuntamiento, asegurándose que puede circular por todas las rutas de limpieza viaria que a día de hoy se realizan en





## **AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)**

el

municipio, debiendo recurrir, en caso de que sea necesario, a mediciones o pruebas en el propio lugar donde va a trabajar la máquina.

### **8. PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MÁQUINA BARREDORA.**

La máquina barredora se entregará en el lugar del municipio de SAN ISIDRO que a tal efecto designe la Alcaldía o el Responsable del contrato, siendo recibida si se encuentra en estado de serlo, y empezando a contar, a partir de este momento, el plazo de garantía que figure en el contrato.

El plazo máximo de entrega será de 120 días, a contar desde la fecha de la firma del contrato. Cuando la máquina barredora no se encuentre en estado de ser recibida se hará constar así, señalándose los defectos observados y detallándose las instrucciones precisas para remediar los mismos, fijando un plazo para ello. Si transcurrido dicho plazo el contratista no hubiese subsanado los defectos, podrá concederse un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

### **9. SERVICIO POS VENTA.**

El licitador deberá disponer, en propiedad o con el correspondiente concierto, de servicio técnico oficial en la Provincia de Alicante. Dicho servicio deberá estar dotado de los medios técnicos y humanos necesarios para responder de manera eficaz ante cualquier imprevisto, no siendo el plazo de respuesta superior a 72 horas.

### **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se establecen dos criterios de adjudicación que corresponderán al 80% características técnicas y 20% al precio.

